

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Justicia, Interior y Víctimas**

- 1** *ACUERDO de 23 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa y nombra a vocales de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales.*

El artículo 23 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, crea la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales como órgano consultivo y de asesoramiento, de participación y deliberante.

El artículo 24 de la citada ley determina que esta comisión estará formada por el Presidente, que será el titular de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales; los Vicepresidentes, que serán el titular de la Viceconsejería competente en materia de coordinación de policías locales, el Presidente de la Federación de Municipios de Madrid y el titular de concejalía delegada del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, establece que estará compuesta además por una serie de vocales, representantes de instituciones y organizaciones directamente relacionadas con la materia.

De acuerdo con el artículo 25 de la misma Ley, corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el nombramiento de dichos vocales.

Tras la celebración de las últimas elecciones autonómicas y municipales se produjo una renovación de cargos en las distintas administraciones e instituciones representadas en la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales, por lo que por Acuerdo de 4 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, nombró a los vocales de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales.

Con fechas 23 y 27 de julio de 2020 se han realizado por el Ayuntamiento de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, respectivamente, propuestas de sustitución de representantes en esta Comisión.

Asimismo, con fecha 31 de agosto de 2020, ha sido delegada la vocalía vinculada al centro formación de policías locales, prevista en el apartado 1.c) 3.º del artículo 24 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, para formar parte de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales, en el actual Subdirector General del Instituto Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

Ello hace necesario la renovación de los vocales de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales, de conformidad con las propuestas realizadas.

El Decreto 271/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, atribuye a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, la competencia de coordinación de las policías locales.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, a propuesta del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 23 de septiembre de 2020,

ACUERDA**Primerº**

Cesar como vocales de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales a:

- a) Don Emilio Monteagudo Parralejo, Jefe de División de la Policía Municipal, en representación del Ayuntamiento de Madrid y a propuesta del mismo.
- b) Don Ángel Viveros Gutiérrez, Alcalde de Coslada, en representación de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.
- c) Don José Ángel Arce Blanco, Subdirector General del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias.

Segundo

Nombrar como vocales de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales a:

- a) Don José Luis Morcillo Pérez, Comisario Principal de la Policía Municipal, en representación del Ayuntamiento de Madrid, y a propuesta del mismo.
- b) Don Alejandro Martín Jiménez, Concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Móstoles, en representación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, y a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.
- c) Don Luis Miguel González Morato, Subdirector General del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 23 de septiembre de 2020.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/23.735/20)

